



DECRETO N° 2529/25

San Martín de los Andes, 10 SEP 2025

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat y que ascienden a la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$71.770,00).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

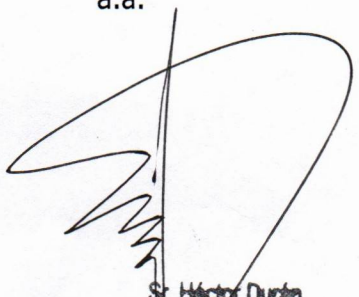
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

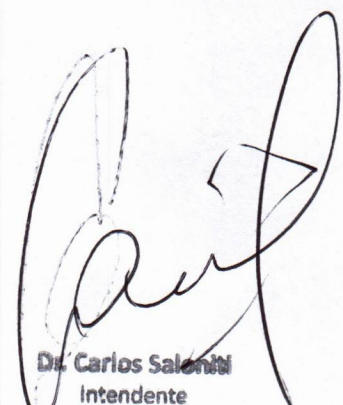
ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$71.770,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes